



RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 19 de Marzo del 2020

Visto el Informe Nº 273-2020-INCEN-OP y demás documentación sustentatoria, remitido por la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia Nº 088-2001, en su Artículo 2º dispone que el Fondo de Asistencia y Estímulo, establecido en cada entidad del Sector Público en aplicación del Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia reembolsable a sus trabajadores, de acuerdo a la disponibilidad y por acuerdo del Comité en el rubro de Asistencia Económica;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 223-2003-SA-DM, de fecha 28 de Febrero del 2003, se aprobó la Directiva Nº 003-MINSA/OG-RR-HH.-V.01 Normas para la Asignación de Incentivos y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011 – Ministerio de Salud;

Que, la Directiva a que se refiere el considerando precedente, responsabiliza a la Oficina de Administración o a la que haga sus veces en cada Unidad Ejecutora, para que realice las acciones que correspondan para que el SUB CAFAE, cuente con los recursos presupuestales en forma oportuna;

Que, según convenio suscrito con el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto se procede a autorizar los descuentos por el importe de:

Nº	ENTIDADES PRESTADORAS	PEA	MONTO	CONVENIO
1	Bancos Scotiabank	6	4,633.32	Oficio Nº 015-2020-SUB CAFAE del INCN
2	Banco GNB Perú	13	8,025.54	Oficio Nº 014-2020-SUB CAFAE del INCN
3	Cooperativa El Tumi	18	4,159.95	Oficio Nº 016-2020-SUB CAFAE del INCN
			16,818.81	

El Decreto Supremo Nº 010-2014-EF, en el Artículo 1.- "Regular los descuentos y la adecuación de los mismos de la planilla única de pagos de las entidades del Sector Público, en lo que corresponde a conceptos expresamente solicitados y autorizados por el servidor o cesante"

En el TÍTULO II DE LOS DESCUENTOS Artículo 3.- "...entiéndase que el porcentaje al que se refiere el segundo párrafo de dicha Disposición se calculará sobre la base del monto neto total que mensual y permanentemente perciba el servidor o cesante y que constituya ingreso de su libre disponibilidad, independientemente de la naturaleza de los conceptos que dicho monto pudiera comprender. De conformidad con lo establecido en el primer párrafo de este artículo, las sumas que el servidor perciba del CAFAE, por concepto de incentivo único, se entienden incluidas dentro de la referida base de cálculo".



P. MAZZETTI S

De conformidad con lo establecido en el párrafo precedente, las sumas que el servidor perciba del CAFAE, por concepto de Incentivo Único, se entienden incluidas dentro de la referida base de cálculo, por lo que se procede a dar cumplimiento de los siguientes descuentos:

Nº	ENTIDADES PRESTADORAS	PEAS	MONTO
1	Cooperativa de Ahorro y Credito Milenio Sudameris	1	58.94
2	Cooperativa de Ahorro y Creditos EMPHOST	10	1,344.98
			1,403.92

Que, el monto ejecutado para el mes de Marzo del presente año, es la suma de: **CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 07/100 SOLES (S/. 162,247.07)** correspondiente a los fondos de la partida 2.1.11.21, los mismos que serán distribuidos según detalle:

RESUMEN PAGO DE ACTIVOS		TOTAL JUD	RESUMEN DE DESCUENTOS DE TERCEROS						MONTO NETO	
METAS	MONTO BRUTO		COOP.MI LENIO	EMPHOST	T.U.M.I.	BCO GNB	BSCOTIAB	PEA TOTAL		TOTAL
01230021	15,308.00		-	-	236.87	181.66	-	3	418.53	
01230022	72,211.07	1,014.40	-	286.70	614.73	4,107.83	1,861.50	18	6,870.76	
01230023	37,008.00	634.00	58.94	738.18	1,333.27	2,366.38	1,258.00	13	5,754.77	
01230024	6,216.00									
01230026	1,268.00									
01230031	2,536.00				569.33	-	-	1	569.33	
01230036	7,412.00			2.00	334.27	-	1,513.82	3	1,850.09	
01230037	2,536.00									
01230038	1,268.00					629.00	-	1	629.00	
01230039	8,876.00					629.00	-	4	1,491.33	
01230040	7,608.00					111.67	-	5	638.92	
Sub Total	162,247.07	1,648.40	58.94	1,344.98	4,159.95	8,025.54	4,633.32	48	18,222.73	
TOTAL	162,247.07	1,648.40	TOTAL						19,871.13	142,375.94
PEAS	94									

De conformidad con el D.U. N°014-2019 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas, Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM, Resolución Directoral N° 153-2014-EF/53.01, Resolución Directoral N° 107-2004-OP-DG, Resolución Directoral N° 131-2004-IECN-OP-DG, Resolución Ministerial N° 574-2005/MINSA, Oficio Circular N° 173-2005-OGGRH-OEA/MINSA y Resolución Ministerial N° 311-2007-MINSA;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;





RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 19 de Marzo del 2020

SE RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar la transferencia de fondos de la partida 2.1.11.21 de acuerdo a lo efectivamente ejecutado en el mes de Marzo del 2020, a la cuenta del SUB CAFAE, cuyo monto total asciende a la suma de: **CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 07/100 SOLES (S/. 162,247.07)** correspondiente a los fondos de la partida 2.1.11.21, los mismos que serán distribuidos según detalle:

RESUMEN PAGO DE ACTIVOS		TOTAL JUD
METAS	MONTO BRUTO	
01230021	15,308.00	
01230022	72,211.07	1,014.40
01230023	37,008.00	634.00
01230024	6,216.00	
01230026	1,268.00	
01230031	2,536.00	
01230036	7,412.00	
01230037	2,536.00	
01230038	1,268.00	
01230039	8,876.00	
01230040	7,608.00	
Sub Total	162,247.07	1,648.40
TOTAL	162,247.07	1,648.40
PEAS	94	

RESUMEN DE DESCUENTOS DE TERCEROS							MONTO NETO
COOP.MI LENIO	EMPHOST	T.U.M.I.	BCO GNB	BSCOTIAB	PEA TOTAL	TOTAL	
-	-	236.87	181.66	-	3	418.53	
-	286.70	614.73	4,107.83	1,861.50	18	6,870.76	
58.94	738.18	1,333.27	2,366.38	1,258.00	13	5,754.77	
-	-	569.33	-	-	1	569.33	
-	2.00	334.27	-	1,513.82	3	1,850.09	
-	-	-	629.00	-	1	629.00	
-	275.12	587.21	629.00	-	4	1,491.33	
-	42.98	484.27	111.67	-	5	638.92	
58.94	1,344.98	4,159.95	8,025.54	4,633.32	48	18,222.73	
TOTAL						19,871.13	142,375.94

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
Med. Cir. Pilar Elena Mazzetti Soler
Directora de Instituto Especializado (e)

PEMS/IBTL/HRNF/EBVJ/ACCH/MCDT/aimh.

H. Nuñez F.

